

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 403/2011

Rawson (Chubut), 31 de octubre de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.726, año 2010, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL S/CONSULTA RESPECTO A LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CESIÓN DE CERTIFICADO DE OBRAS DECRETO N° 218/10 (EXPTE. N° 00620-SP-10)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 972) mediante Dictamen N° 222/11 y a la Contadora Fiscal a fs. 973) mediante Dictamen N° 396/11 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES